

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2796372

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto del Lago Villarrica

OTORGAMIENTO CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 111 de fecha 24 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Roberto Juan Habermeyer Kratzer, RUT 5.541.079-8, Concesión Marítima Menor, con vencimiento 30 de junio de 2031, sobre un sector de playa, fondo de lago y uso de mejora fiscal, en lugar denominado Sector Trailefu, Comuna de Villarrica, provincia de Cautín, Región de La Araucanía; con una superficie total de 192,8 m², la que fue tramitada con el SIABC N.° CM61403. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas: Latitud 39°12'28,2865"S, Longitud 72°05'13,6732"W. El objeto de la concesión marítima consiste en amparar el uso y regularizar la construcción existente de una plataforma tipo terraza en playa de lago, un atracadero en sector de fondo de lago y playa de lago y una rampa con rieles en fondo de lago y playa. Las obras están destinadas al acceso de personas y embarcaciones menores y deportivas desde y hacia el lago. La concesión será utilizada por el propietario que se encuentra frente a los sectores solicitados. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto del Lago de Villarrica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Alex Jeldres Curilemo, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lago Villarrica.

CVE 2796372

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl